



SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO

Personería Gremial resolución n° 309/75-MT. .9 de Julio 55- (8.332) General Roca (Río Negro). Telefax (02941) 422850 - 431680

WWW.sitrajur.org.ar

General Roca, 14 de diciembre de 2.011.-

SEÑOR VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Dn. ALBERTO WERETILNEK
VIEDMA

Nota N° _____ /11.-

En nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro (SITRAJUR), por expresa resolución de Comisión Directiva, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar, que en el marco de la labor legislativa a desarrollar por la Legislatura de la Provincia, se de tratamiento y curso al ANTEPROYECTO DE LEY DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS JUDICIALES DE RIO NEGRO (EXPTTE LEY 517/11) y asimismo al PROYECTO DE LEY N° 173/11, impulsado por el sindicato que represento y presentado por la diputada Silvia Horne, para la creación de una comisión multisectorial que proyecte LA REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de nuestra provincia (Arts. 119, 204 y 222 sgtes. y ccdtes. de la Constitución de Río Negro), vía enmienda constitucional.-

Entendemos que ambos proyectos contribuirán a un mejor desenvolvimiento del Poder Judicial toda vez que, el primero habilitará el tratamiento en paritarias de todas las cuestiones inherentes a los trabajadores judiciales, mejorando sus condiciones de labor en general y remuneraciones; y el segundo, responderá al clamor de la sociedad rionegrina por contar con una justicia impartida por hombres y mujeres probos, con alta capacitación técnica, poseedores de los mejores valores de solidaridad y humanidad que su digna labor requiere y elegidos democráticamente, con participación directa de ciudadanos de diversos sectores.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.-